

LA CISTERNA, 21 JUN. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 10 de fecha 19 de marzo de 2012, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, una asignación de incentivo profesional, el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutivo 3° letras a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
1534	LABBE BUSTOS KARINA	Escuela Naciones	40,41
9	CORDERO VENEGAS MIREYA	Escuela Oscar Encalada Y.	27,17
63	LANZARINI RIFFO MARGARITA	Liceo Portal de La Cisterna	24,72
12	ORELLANA GUAJARDO CARINA	Liceo Ministro Abdón C.	40,41
7123	VARGAS MOYA EDUARDO	Departamento de Educación	100

2° ESTABLECESE que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 01 de marzo de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013 o, hasta que se resuelva concurso del cargo de directores en cada uno de los establecimientos señalados.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE